

	Hospital Carlos Carmona Montoya Centro de Salud de Antonio Nariño Puesto de Salud de Unión de Vivienda Puesto de Salud de Mariano Ramos	 
--	--	---

ACUERDO N° 100.2.1.075.2024

(29 DE ENERO DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED DE SALUD SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial en las conferidas en el Numeral 4 del Artículo 24 del Estatuto de la ESE (Acuerdo No. 002 de 2003 de su Junta Directiva), concordante con el Numeral 4 del Artículo 16 del Acuerdo Municipal 106 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 100.2.1.067.2023 de octubre 19 de 2023 la Junta Directiva, aprobó el presupuesto de ingresos y de gastos de la Red de Salud Suroriente E.S.E. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 091 del 11 de diciembre de 2023, se aprobó por parte del Consejo de Política Fiscal Municipal “COMFIS”, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Red de Salud Suroriente ESE, para la vigencia del año 2024 por la suma de **DIECISIETE MIL CIENTO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.100.710.158)**.

Que según la resolución 1895 de noviembre 23 de 2023 el Ministerio de Salud y Protección Social le asignó recursos a la Red de Salud Suroriente E.S.E. para el nivel primario basado en APS atención primaria en salud por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$931.154.600)**

Que de acuerdo al cierre fiscal de la vigencia 2023, se cuenta con un disponible en tesorería (caja y bancos) por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$99.147.937)**, siendo necesario la adición para el presupuesto de la vigencia actual.

Que la Red de Salud Suroriente E.S.E., al 29 de enero de 2024 tiene un presupuesto definitivo por valor de **DIECISIETE MIL CIENTO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.100.710.158)**, con las apropiaciones de mantenimiento por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$855.035.507)** más la presente adición por valor de **MIL TREINTA MILLONES**

ACUERDO N° 100.2.1.075.2024

(29 DE ENERO DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.030.302.537), se obtiene un presupuesto definitivo por valor de **DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$18.131.012.695)**, asegurándose en la adición, los gastos para mantenimiento del 5% que equivale a **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTI SEIS PESOS M/CTE (\$51.515.126)**, lo cual ascendería las apropiaciones de mantenimiento a **NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$906.550.633)**.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Adicionar al presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2023 de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., el valor de **UN MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.030.302.537)**, en los siguientes rubros así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	1.030.302.537
1.0	Disponibilidad Inicial	99.147.937
1.1	INGRESOS CORRIENTES	931.154.600

ARTICULO 2º: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023 de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., el valor de **UN MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.030.302.537)**, en los siguientes rubros así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.030.302.537

ACUERDO N° 100.2.1.075.2024

(29 DE ENERO DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

2.1	FUNCIONAMIENTO	1.030.302.537
-----	----------------	---------------

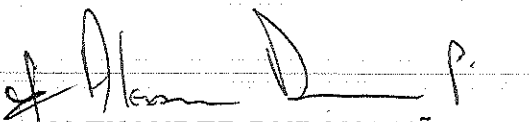
PARÁGRAFO: Del objeto de gasto se afora el 5% de mantenimiento correspondiente a **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTI SEIS PESOS M/CTE (\$51.515.126).**

ARTICULO 3º: Autorizar al gerente de la Red de Salud Suroriente E.S.E para tramitar ante el Consejo de Política Fiscal Municipal “COMFIS” la aprobación de esta adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024.

ARTICULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución requiere de la aprobación COMFIS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinte nueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL
 Presidente de la Junta Directiva
 Delegado del Alcalde


CARLOS EDUARDO ARIZABALETA
 Secretario Junta Directiva
 Gerente Red de Salud Suroriente E.S.E

Reviso: Laura Alejandra Pachón Cifuentes-Jefe Administrativa y Financiera
 Gerardo Andrés Arana Saavedra-Jefe Área Jurídica
 Proyecto: José Favian Cortes - Área de Presupuesto-Agremiado AGESOC